



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



Salta, 28 JUN. 1999

ACTUACION N° 031/97.-

Res. N° 222 / 99

VISTO:

El informe de la Dirección Administrativa Económica a través del cual comunica que el contrato de locación de obra entre esta Facultad y el señor Diego O. Palavecino vence el 04/06/99; y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas a fs. 66 aconseja la prórroga de Contrato de Locación de Obra del Señor DIEGO OSCAR PALAVECINO, por treinta (30) días.

Que a fin de asegurar el funcionamiento de la Biblioteca, resulta necesario contar con la locación de obra.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria 07/99 del 01/06/99 aprobó el mencionado despacho.

Que oportunamente se suscribió un contrato de locación de obra.

Que se cuenta con el financiamiento para afrontar el gasto.

Que resulta necesario el dictado de un acto administrativo que apruebe el mencionado contrato.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387)4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



- 2 -

Salta, 28 JUN. 1999

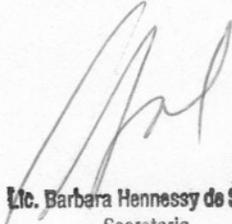
ACTUACION N° 031/97.-

Res. N° 222 / 99

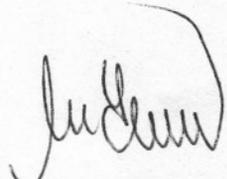
ARTICULO 1°: Prorrogar el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el Señor DIEGO OSCAR PALAVECINO y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el que como anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Imputar la suma de \$ 400.- (pesos cuatrocientos) a la partida 3-4-9 del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a Secretaría Administrativa, Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señor Palavecino, Dirección Administrativa Económica, Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Dpto. de Compras y Patrimonio, División Personal y por Mesa de Entradas dese trámite correspondiente.-

de n

Lic. Barbara Hennessy de Salta
Secretaría
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Dirección General de Rentas	
IMPUESTO DE SELLOS	
Impuesto \$	5,00
Otros \$	0,75
Tto.	5,75
Firma	23/06/99

Anexo I de la Resolución

Nº 222/99

Actuación Nº 031/97.-

CONTRATO DE LOCACION

Entre el Señor DIEGO OSCAR PALAVECINO, argentino, soltero, D.N.I. Nº 25.884.213, con domicilio real en Pje. Astigueta Nº 78 de esta ciudad de Salta, en adelante, "EL LOCADOR" por una parte y por la otra parte la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada en este acto por la señora Decana, con domicilio legal en calle Buenos Aires 177, de esta ciudad de Salta, en adelante denominado "EL LOCATARIO" convienen en celebrar el presente contrato de Locación sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERO: "EL LOCADOR" se compromete a realizar las tareas que se consignan a continuación: Atención al público. Ordenación de textos. Mantenimiento de catálogos. Mantenimiento de servicios de circulación. Otras actividades que le encomienden las autoridades. Se deja constancia de que la tarea de atención al público es prioritaria.-----

SEGUNDO: Las tareas serán realizadas por el LOCADOR, a pedido de la Sra. Jefa de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el tiempo de duración del presente contrato. Dichas tareas y el cumplimiento del horario deberán ser certificados por la Jefa de la Biblioteca, quien elevará un informe mensual sobre la conformidad de las actividades desarrolladas por el LOCADOR.-----

77303

TERCERO: EL LOCADOR realizará las tareas establecidas de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00, o el que solicite el LOCATARIO totalizando 35 (treinta y cinco) horas semanales.-----

CUARTO: El presente contrato tendrá validez a partir del día 07 de Junio de 1999 y caducará el 06 de Julio de 1999.-----

QUINTO : EL LOCATARIO se compromete a abonar, en concepto de honorarios, LOCADOR la suma total de PESOS: CUATROCIENTOS (\$ 400,00) pagaderos en UNA cuota a mes vencido. En los casos de menor presentación horaria el pago será proporcional.-----

DIRECCION GENERAL DE RENTAS Y AEROPUERTO
230699
SALTA

IMPUESTO DE SELLOS
0500
MAQUINA Nº 1